Número 5. Miércoles 12 de Enero de 1887. 18 cénts. de peseta.

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta Provincial, casa-palacio de la Diputacion.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
El pago de las suscriciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en que deban recibirse.

PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	*Cénts.*
En Soria	Tres meses	4	
	Seis	7	
	Un año	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses	4	50
	Seis	8	50
	Un año	15	

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y su Augusta Real Familia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 2.

Los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad en la provincia, procederán á la busca y captura de los presos siguientes: Tomás Nuñez Ramos, natural de Granada, vecino de Jerez, de 39 años, moreno, ojos y pelo negros, estatura regular; Antonio Regaber, natural de Sevilla, vecino de Córdoba, de 29 años, moreno, pelo negro, una nube en un ojo, estatura regular, delgado; José Hernandez Rubio, del Colmenar, vecino de Málaga, de 23 años, moreno, ojos y pelo negro, estatura baja, delgado, poca barba; Juan Rodriguez y Rodriguez, de 27 años, natural de Moron, alto, rubio, ojos azules, pelo rubio; Diego Vilches Andrades, natural de Jerez, vecino de Sevilla, de 30 años, estatura mediana, moreno, ojos y pelo negro; José Algarra Rojo, de 40 años, alto, delgado, moreno, pelo y ojos negros; Joaquin Dios Sales, (a) Miguelete, natural y vecino de Dos Hermanas, de 50 años, bajo, pelo y barba blanca, ojos pardos, carnes regulares; José Naves Ravidiego, de 25 años, estatura baja, cara hoyosa, ojos azules, vecino de Alcalá de Guadarrama; Bartolomé Mulacares, de 25 años, alto, grueso, color trigueño. José Sanchez Nieter, de 37 años, estatura regular, moreno, ojos y pelo negro, manco de la mano izquierda; Miguel Perez Lopez, natural de Anasal, de 25 años, estatura baja, moreno y pelo negro, carnes regulares, cuyos sugetos se fugaron de la cárcel de Utrera en la noche del 4 de los corrientes.

Soria 11 de Enero de 1887.

El Gobernador,
José Alvarez de Sotomayor.

SECCION DE FOMENTO.

Comercio.—Circular.

Debiendo hallarse terminada en fin de Agosto próximo la comprobacion periódica de pesas y medidas del sistema métrico-decimal, corespondiente al actual año, el Fiel contraste interino D. Bruno Ugarte y Andrés procederá en esta capital y pueblos de su partido desde el dia 15 del actual hasta el 10 de Febrero próximo en su oficina, calle de Numancia, núm. 7, á donde todos los industriales, comerciantes, dueños de establecimientos y demás personas que en los oficios ó artes á que se dediquen tengan necesidad de hacer uso de ellas y estén sujetos á emplearlas conforme al Reglam[illegible] de 27 de Mayo de 1868, las llevarán á c[illegible]

Transcurrido el término fijado pas[illegible] car igual operacion en las cabeza[illegible] partidos judiciales de la provinci[illegible] En el Burgo de Osma, desde el 12 [illegible] en Agreda, del 1 al 8 de Marzo; [illegible] 12 al 20 del citado mes, y desc[illegible] mismo en Medinaceli; á cuyo efe[illegible] caldes de dichas cabezas de parti[illegible] local en que se haya de hacer [illegible] los de los pueblos de cada uno de los [illegible] rán saber á sus administrados los plazos s[illegible] para que lleven á la contrastacion sus pesas y [illegible]didas; en la inteligencia que espirado el plazo señalado para cada partido el Fiel contraste [illegible] acompañado del respectivo Alcalde en cada pueblo, para lo cual, además de llevar el expresado Fiel las oportunas relaciones de la contribucion industrial y de subsidio, las autoridades locales le facilitarán todos los datos y noticias que necesiten para el más exacto cumplimiento de su cometido; y, por último, que el mismo Fiel contraste forme y remita una vez terminada la visita en cada partido, una relacion por cada pueblo certificada por el Secretario del Ayuntamiento respectivo y visada por el Alcalde de las personas que hallándose obligadas á usar las pesas y medidas del sistema métrico-decimal usen otras que las de este sistema ó no las tengan comprobadas para con su vista imponerles inmediatamente y sin consideracion alguna las penas reglamentarias.

Soria, 10 de Enero de 1887.

El Gobernador,
José Alvarez de Sotomayor.

Montes.—Circular.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia ante quienes so presenten denencias por infracciones de la legislacion penal de montes, se atemperarán en todos los casos á lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 45 del Real decreto-reforma de 8 de Mayo de 1884; en la inteligencia que si la falta de cumplimiento á lo prescrito en dichos artículos fuese causa de la declaracion de insolvencia de los multados, recaerá sobre ellos la responsabilidad en que fuese penada la infraccion cometida.

Soria, 10 de Enero de 1887.

El Gobernador,
José Alvarez de Sotomayor.

Carreteras.

En la *Gaceta de Madrid* núm. 364, correspondiente al dia 30 de Diciembre último, páginas números 987, 988, 989 y 990, aparecen insertos los anuncios siguientes:

«En virtud de lo dispuesto por Real órden de 7 de Diciembre de 1886, esta Direccion general ha señal[illegible]próximo mes de Febrero, á la un[illegible]adjudicacion en pública [illegible]ervacion en 1886 [illegible]Llusanés, [illegible]es de [illegible] Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 140 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 17 de Diciembre de 1886.=El Director general, J. Gallego Diaz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de...... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios para conservacion en 1886 á 87 de la carretera de Sabadell á Prats de Llusanés, provincia de Barcelona, se compromete tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)»

«En virtud de lo dispuesto por Real órden de 7 de Diciembre de 1886, esta Direccion general ha señalado el dia 9 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1886

á 87 de la carretera de Mataró á Granollers con ramal á Llinas, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto es de 14.378 pesetas y 83 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el 4 de Febrero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 150 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referid...

En el caso de que re... ...si-ciones iguales se... entre las...

M...

gene...

...advirtiendo ó ... tipo fijado; pero ad-... será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)»

«En virtud de lo dispuesto por Real órden de 5 de Diciembre de 1886, esta Direccion general ha señalado el dia 9 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1886 á 87 de la carretera de Barcelona á Santa Cruz de Calafell, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto es de 34.324 pesetas y 51 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situadas en el local que ocupa el Ministerio de Femento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el 4 de Febrero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 350 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modelo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 17 de Diciembre de 1886.=El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios para conservacion en 1886 á 87 de la carretera de Barcelona á Santa Cruz de Calafell, provincia de Barcelona, se compromete tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial á tenor de lo dispuesto en el art. 4.º de la instruccion de 11 de Setiembre próximo pasado.

Soria 3 de Enero de 1887.

El Gobernador,
JOSÉ ALVAREZ DE SOTOMAYOR.

...CCION CUARTA.

...TAR DE SORIA, NÚM. 132.

...Reemplazos.

...ido efecto en esta Zona militar el ...nte mes el sorteo general de los ... sorteables en el reemplazo de ...gio á lo prevenido en la Ley de reclu... y reemplazo del Ejército decretada en 11 ...ulio de 1885, y como algunos interesados no han presenciado el acto del sorteo por dispensárselo las Reales órdenes de 21 de Noviembre y 5 de Diciembre del año próximo pasado, se publica su resultado para general conocimiento que es como expresa la relacion que á continuacion se inserta.

Ruego á las autoridades estampen por nota en los pases que obran en poder de los mozos de dicho reemplazo, clasificados como en Caja, el número que á cada uno ha correspondido.

Soria, 31 de Diciembre de 1886.=El Teniente Coronel Jefe accidental, Juan Sanchez García.

Relacion nominal por órden correlativo de los Reclutas del reemplazo del año actual pertenecientes á esta Zona con expresion del número que á cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el día de hoy, con arreglo al art. 133 de lo vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

N.º	Nombres.	Ayuntamientos.
1	Toribio Dominguez..	Pradillo.
2	Pablo Gonzalo......	Romanillos.
3	Pedro Rodrigo......	Lodares de Osma.
4	Quintin Ruperez....	Piquera.
5	Cenon Perújo.......	Ortigosa de Cameros.
6	Martiniano Alonso..	Almazul.
7	José Cayo..........	Montenegro de Cameros
8	Vicente Maure......	Berlanga.
9	Estéban Puente.....	Santa María las Hoyas.
10	Florentino de Pablo.	Espeja.
11	Dionisio Lopez......	Almarza.
12	Benito Castillo......	Ventosa de la Sierra.
13	Crisanto Tovar.....	Almazul.
14	Mariano Cayuela....	Lumías.
15	Delfin Gascon.......	Reznos.
16	Paulino Anton......	Alaló.
17	Antonio Perez......	Velilla de Medina.
18	Manuel Diez........	San Roman de Cameros.
19	Santos Carretero....	Vinuesa.
20	Timoteo Andrés....	Velilla de San Estéban
21	Casto Jimenez......	Dombellas.
22	Manuel Puyuelo.....	Soria.
23	Norberto García.....	Viana.
24	Marcos del Amo.....	Alcubilla de Abellaneda
25	Mariano Gorostiza...	Vadillo.
26	Evaristo Gallego....	Borjabad.
27	Nicolás García......	Cubo de la Sierra.
28	Isidro Soria.......	La Cuenca.
29	Paulino Recio......	Aldealafuente.
30	Eusebio Sanz.......	Casarejos.
31	Antolin Aparicio....	San Estéban de Gormaz
32	Galo Martinez......	Velamazan.
33	Pedro Gomez.......	Arancon.
34	Bonifacio Gómara...	Ledesma.
35	Pedro Alejandrino...	Berlanga.
36	Felipe Ruiz........	Soria.
37	Manuel Gil.........	Villoslada.
38	Juan S. Agustín....	Berlanga.
39	Antonio Hernandez..	Medinaceli.
40	Mateo Velasco......	Arcos.
41	Saturio García......	Soria.
42	Juan Regaño........	Radona.
43	Pedro Delso........	Alconaba.
44	Mauricio Alonso....	Losana.
45	Benito Perez	Pedrajas.
46	Laureano de la Orden	Villaciervos.
47	Ramon Blanco......	Riva de Escalote.
48	José Paredes.......	Rello.
49	Braulio Sanz.......	Sotillo del Rincon.
50	Ladislao Romero....	Covaleda.
51	Rufino Varas.......	Arenillas.
52	Mariano Monge.....	Salinas de Medina.
53	Félix Jodra........	Frechilla.
54	Felipe Gracia.......	Centeneaa de Andaluz.
55	Lorenzo Villa.......	Valdanzo.
56	Nicolás Mateo......	La Cuenca.
57	Froilan Sanz	Arcos.
58	Juan Barbacil.......	Idem.
59	Balbino Aparicio....	Langa.
60	Nicasio Moreno.....	Centenera de Andaluz.
61	Eusebio Jimenez....	Ontalvilla de Almazan.
62	Juan Eulogio.......	Deza.
63	Luis Caballero......	Quintana Redonda.
64	Julian Jimeno......	Tejado.
65	Atanasio Mayor.....	Viana.
66	Domingo Gutierrez..	Berlanga.
67	Eulogio de la Merced	Soria.
68	Gregorio Higes.....	Torrevicente.
69	Teodoro Tarancon...	Nomparedes.
70	Doroteo Andrés.....	Alpanseque.
71	Manuel Ruiz........	Soria.
72	Domingo Rodriguez.	Velamazan.
73	Manuel Mozas......	Modamio.
74	Alejandro Benito....	Benamira.
75	Mariano Lopez......	Aguaviva.
76	Isidoro García......	Candilichera.
77	Maximino García....	Ontalvilla de Almazan.
78	Pablo Anton........	Velamazan.
79	Catalino Ambrona...	Alpanseque.
80	Gregorio Orden.....	Oteruelos.
81	Alejo Borobio......	Pereniel.
82	Leon del Amo.......	Castillejo de Robledo.
83	Leon Berzosa.......	Aylagas.
84	Domingo Monge.....	Soto de San Estéban.
85	Andrés Barron......	Villanueva de Cameros
86	Nemesio Anton.....	Paones.
87	Juan Martinez......	Sauquillo de Alcazar.
88	Alejandro Ortiz.....	Matanza.
89	Nemesio de Pablo.	Fuentearmegil.
90	Valeriano Pascual...	Almaluez.
91	Dámaso Calleja.....	Ledesma.
92	Benito de Castro....	Retortillo.
93	Teodoro Barbero....	Velilla de Medina.
94	Luis Jimenez.......	Dombellas.
95	Eugenio García.....	Lumbreras.
96	Gregorio Vicario....	Losána.
97	Meliton Lopez......	Arenillas.
98	Pedro Utrilla.......	Beltejar.
99	Gorgonio Moreno....	Espeja.
100	Victoriano Anton ...	Muriel de la Fuente.
101	Justo Mateo........	Soria.
102	Cándido Castaño....	Conquezuela.
103	Cándido Hernando...	Burgo de Osma.
104	Lino Millan........	Torrubia.
105	Bonifacio Ceña......	Póveda.
106	Blas Ranz..........	Soria.
107	Julian Romero......	Almazan.
108	Blas Olmo..........	Rello.
109	Pablo Ropero.......	Nafría la Llana.
110	Inocencio Alvarez...	Quintana de Gormaz.
111	Máximo Arribas.....	Lumías.
112	Cipriano Moreno....	Espeja.
113	Faustino Monton....	Arcos.
114	Narciso Martinez....	Lumbreras.
115	Eugenio García.....	Fuentearmegil.
116	Vicente Pascual.....	Laina.

N.º	Nombres.	Ayuntamientos.
117	Lucio Hernandez.....	La Revilla.
118	Juan Benito........	Vinuesa.
119	Pedro Reinares......	Lasanta.
120	Pedro Ayllon........	Castilfrio.
121	Joaquin Santamaría.	Caltojar.
122	Crisanto Jimenez....	Laguna de Cameros.
123	Pedro Serrano......	Zayas de Torre.
124	Aureo Gonzalez.....	Burgo de Osma.
125	Pedro Ortega.......	Fuentepinilla.
126	Casimiro del Rio....	Buitrago.
127	Antonio Hernandez..	Almajano.
128	Vicente Miguel.....	Torralba del Burgo.
129	Demétrio Ayllon....	Cubo de la Solana.
130	Pablo Blanco.......	Radona.
131	José Guillen........	Almazan.
132	Antonio Tejedor....	Deza.
133	Eugenio Cardenal....	Hoz de Abajo.
134	Benito Leon........	Aguaviva.
135	Marcos Diago........	Matamala.
136	Gregorio Negredo...	Alcubilla de las Peñas.
137	Cipriano Martinez...	Borjabad.
138	Francisco Anton....	Lumías.
139	Telesforo Lopez.....	Monteagudo.
140	Gregorio Cuevas....	Soria.
141	Segundo Erieva.....	El Royo.
142	Santos Nuño	Valderrodilla.
143	Felipe Villares......	Cabrejas del Pinar.
144	Santiago Muro......	Candilichera.
145	Alejandro Martinez..	Judes.
146	Balbino Gonzalo.....	Utrilla.
147	Eusebio García.....	Gallinero.
148	Alejandro Izquierdo.	Osma.
149	Vicente García......	Cabrejas del Pinar.
150	Toribio Dorrego.....	Laguna de Cameros.
151	Angel Soto..........	Nomparedes.
152	Pedro Martin........	S. Estéban de Gormaz
153	Lázaro Muñoz......	Alameda.
154	Gerardo Sanz......	Boos.
155	Andrés Molina.......	Quintana Redonda.
156	Julian Puertas......	Berlanga.
157	Alfredo Serrano.....	Burgo de Osma.
158	Fausto García......	S. Estéban de Gormaz.
159	Hilario Vicente.....	Tarancueña.
160	Victor Sanz.........	Cuevas de Ayllon.
161	Victor Alonso.......	Medinaceli.
162	Isaac Cornejo.......	Castillejo de Robledo.
163	Ildefonso Malo......	Fuentelmonge.
164	Jorge Sotillos.......	Torremocha.
165	Plácido Barca.......	Barca.
166	Fermin Rubio......	Candilichera.
167	Romualdo Gil.......	Alameda.
168	Atanasio Perez.....	Cabrejas del Pinar.
169	Victor Martinez.....	El Royo.
170	José Aranda........	Retortillo.
171	Florencio de la Hoz..	Salduero.
172	Eulogio Ureta	Yelo.
173	Lorenzo Blazquez...	Villabuena.
174	Pablo Gallego	Soliedra.
175	German Carretero...	Aguaviva.
176	Aaron Martin.......	Almenar.
177	José María.........	Berlanga.
178	Miguel Pascual.....	Rejas de San Estéban.
179	Mariano Pascual....	Alcubilla Avellaneda.
180	Braulio García.....	Villanueva de Cameros
181	Fausto Ransanz.....	S. Roman de Cameros.
182	Juan Francisco Moñux	Cuevas de Soria.
183	Basilio Almería.....	Burgo de Osma.
184	Federico Apellaniz..	El Royo.
185	Lázaro Cervero.....	Rejas de San Estéban.
186	Fernando de la Peña.	Villanueva de Cameros
187	Anacleto Atienza....	Gomara.
188	Hilarion Medrano...	Fuentepinilla.
189	Agustin Soria.......	Quintana de Gormaz.
190	Juan Hernandez....	Camparañon
191	Aniceto Hernandez..	Soria.
192	Manuel Dolado......	Romanillos.
193	Mateo Martinez.....	Arancon.
194	Simon Barrio.......	Muriel Viejo.
195	Adolfo Perez.......	Cubo de la Solana.
196	Antonio Mata.......	Cubo de la Sierra
197	Cipriano Peña......	Almazan.
198	Ruperto Izquierdo...	Gallinero.
199	Vicente Chamorro...	Laina.
200	Gregorio Val.......	Valdanzo.
201	Manuel Alvarez.....	Langa.
202	Gregorio Cuerda....	Valdeavellano de Tera.
203	Valentin Ranz......	Montejo.
204	Teófilo Yubero......	Valtueña.
205	Gregorio Duro......	Arguijo.
206	Basilio Matute......	Cuéllar.
207	Conrado Perdiguero.	S. Estéban de Gormaz.
208	Claudio Alejandre...	Deza.
209	Benigno Carrasco...	Seron.
210	Santos Martinez.....	Arcos.
211	Agapito Mendoza....	Villoslada de Cameros.
212	Saturnino Estéban..	Velamazan.
213	Félix Carpio........	Almaluez.
214	Antolin Perez.......	Zayas de Torre.
215	Francisco la Morena.	Cuevas de Ayllon.
216	Simon Sanz........	Tejado.
217	Gregorio Huerta....	Sagides.
218	Jacinto Miron.......	Valdemaluque.
219	Raimundo Chacobo..	Barca.
220	Angel Gomez.......	Arguijo.
221	Rafael Larrubia.....	Alaló.
222	Lorenzo Garrido....	Frechilla.
223	Ciriaco Bartolomé...	Somaen.
224	Manuel Gonzalez....	Villoslada.
225	Vicente Ferrer.....	S. Estéban de Gormaz.
226	Florentino Ranz....	Rello.
227	Melquiades Romero..	Osma.
228	Ciriaco Balcones...	Berlanga.
229	Antonio Perez......	Idem.
230	Silverio Escribano...	Soria.
231	Justino del Pozo....	Torrecilla de Cameros.
232	Venancio Rodriguez.	Viana.
233	Federico Ramos.....	Rábanos.
234	Ciriaco Sanz........	Valtueña.
235	Luciano Llorente....	Almajano.
236	Antonio Martinez....	Seron.
237	Julian Ciria........	Aldealafu[illegible]
238	Vicente de la Mata...	Burgo d[illegible]
239	Jacinto Blanco......	San R[illegible]
240	Mariano Garrido....	Pueb[illegible]
241	Mariano Cuenca.....	Sotill[illegible]
242	José Pinto.........	Castillo[illegible]
243	Martin Cordovés....	S. Esté[illegible]
244	Cristino del Amo....	Alcozar.
245	Juan Muro.........	Gómara.
246	Felipe Carenas......	Medinaceli.
247	Norberto Nieto......	Soria.
248	Nicasio Lapeña.....	Monteagudo.
249	Federico Atance....	Judes.
250	Cecilio Uriel.......	Soria.
251	Benito de Miguel....	Covaleda.
252	Sebastian García....	Soria.
253	Domingo Almería...	Idem.
254	Gregorio Hernandez.	Almenar.
255	Justo Alonso	Arenillas.
256	Wenceslao Villares..	Herreros.
257	Julian Rubio.......	Hinojosa de la Sierra.
258	Marcelo Diez......	Abejar.
259	Felipe Revuelto.....	Sotillo del Rincon.
260	Apolinar Calvo.....	Fuentepinilla.
261	Vicente Lopez	Casarejos.
262	Nicasio Lopez......	Blocona.
263	Manuel Hermenegildo	Ortigosa.
264	Julian Gregorio.....	Soto de Cameros.
265	Juan Orihuel.......	Noviales.
266	Gregorio Lería.....	San Roman de Cameros.
267	Luis Delgado.......	S. Estéban de Gormaz.
268	Indalecio Puertas...	Caltojar.
269	José Jimenez.......	Almazan.
270	Ricardo Pascual....	Benamira.
271	Gregorio Arribas....	Rebollar.
272	Bonifacio Rubio....	Radona.
273	Santiago Mateo.....	Santa María de Huerta.
274	Anacleto Tellez.....	Burgo de Osma.
275	Félix García........	Soliedra.
276	Remigio Molina.....	Berlanga.
277	Antonio Atienza....	Montejo.
278	Juan Durán.......	Pedrajas.
279	Rafael Alvarez......	Santa María las Hoyas.
280	Faustino Martinez...	Seron.
281	Luciano Soga......	Torrecilla de Cameros.
282	Isabelo Gonzalo....	Villaciervos.
283	Pedro Cervera.....	Soria.
284	Emeterio Benito....	Ledesma.
285	Sixto Estanislao....	Burgo de Osma.
286	Domingo Sanz......	Arévalo.
287	Francisco Lázaro....	Burgo de Osma.
288	Juan Manzanares....	Villanueva de Gormaz.
289	Indalecio Saenz.....	Montalvo de Cameros.
290	Francisco del Pozo..	Alcubilla de Avellaneda
291	Julian Ruiz........	Buitrago.
292	Ramon Calilea......	Laguna de Cameros.
293	Salvador Revuelto...	Villar del Ala.
294	Eustaquio Martin...	Rejas de San Estéban.
295	Antonio Rodriguez..	Berlanga.
296	Nicasio Maure......	Bayubas de Abajo.
297	Mauricio Lucas.....	Alcubilla Avellaneda.
298	Eustasio Silleras....	Soto de San Estéban.
299	Serafin Lopez.......	Torremuño.
300	Dionisio Latorre....	Yelo.
301	Isidoro Irueta......	Villoslada de Cameros.
302	Daniel María.......	Gómara.
303	Cirilo Alvoreca.....	Berlanga.
304	Isidoro Redondo....	Sotillo del Rincon.
305	Perfecto Gil........	Atauta.
306	Juan Peñas........	Olmillos.
307	Leon Ballano.......	Adradas.
308	Cándido Larriba....	Alaló.
309	Guillermo Morales..	Ocenilla.
310	Isidoro Herrero.....	Santa María de Huerta.
311	Julio Escalera......	Soria.
312	Santiago Arrabal...	Langa.
313	Calixto Hidalgo.....	Valdenebro.
314	Julian Peña.......	Espeja.
315	José Gonzalez......	Montejo.
316	Pedro Eusebio Rioja.	Modamio.
317	Tomás Diez........	Calderuela.
318	Toribio Carenas.....	Velilla de Medina.
319	Atanasio Sanz......	Rioseco.
320	Benigno Muñoz.....	Dombellas.
321	Santiago Anton....	San Estéban de Gormaz
322	M[illegible]ano.....	Aliud.
[illegible]	[illegible]	[illegible]edinaceli.
[illegible]	[illegible]	[illegible] de Medina.
[illegible]	[illegible]	[illegible]a.
340	Ildefonso García....	Soria.
341	Críspulo Miranda...	Arcos.
342	Tomás Vicente......	Villálvaro.
343	Leonardo Lopez....	Cuenca.
344	Baltasar Costalago..	Santa María las Hoyas
345	Alejo Lopez........	Cobertelada.
346	Francisco Miguel ...	Zayas de Torre.
347	Simeon Garijo......	Bliecos.
348	Fausto Viñarás.....	Santa María las Hoyas.
349	Juan Martinez......	Deza.
350	Mariano Perez......	Monteagudo.
251	Julian de Pedro.....	Duruelo.
352	Victor Pascual......	Castillejo de Robledo.
353	Felipe San José.....	Retortillo.
354	Juan Liso..........	Garray.
355	Juan de Miguel.....	El Royo.
356	Francisco Calonge..	Herreros.
357	Sergio Palomar.....	Ines.
358	Felipe Hernandez....	Tardelcuende.
359	Marcelino Herrero..	Trevijano.
360	Críspulo Galan.....	Villoslada.
361	Mariano García.....	Lumbreras.
362	Juan García........	Soria.
363	Guillermo Carrascosa	Cuevas de Ayllon.
364	Domingo del Molino.	Arcos.
365	Manuel Sanz......	Narros.
366	Manuel Lapuente....	Soria.
367	Ignacio Calvo......	Deza.
368	Jerónimo Crespo....	Piquera.
369	Nicolás del Rio.....	Cuéllar.
370	Lino Yubero.......	Ontalvilla de Almazan.
371	Feliciano Ruperez...	Fuentecambron.
372	Casiano Anton......	Nolay.
373	Braulio Saenz......	Villoslada.
374	Pablo García.......	Soto de Cameros.
375	Doroteo Andrés.....	Montejo de Liceras.
376	Pio Jimenez........	Nolay.
377	Alejandro Alonso...	Ambrona.
378	Evaristo Caya......	Horreros.
379	Indalecio Vera......	Arcos.
380	Pedro Alcoceba.....	Vildé.
381	Fidel Huerta.......	Utrilla.
382	Felipe Hernandez...	Burgo de Osma.
383	Indalecio Sotillo....	Montejo.

N.°	Nombres.	Ayuntamientos.
384	Lino García........	San Andrés de Almarza
385	Hilario Poza........	Talveila.
386	Bonifacio Baldenebro	Almazan.
387	Víctor Morales......	Arcos.
388	Anastasio Orden....	Valdavellano de Tera.
389	Vicente Alcalde.....	Alameda.
390	Manuel Dominguez..	Idem.
391	Julio Medina.......	Medinaceli.
392	Florentino Moñúx...	Gómara.
393	Faustino Ruiz......	Almazan.
394	Julian Claudio.....	Rebollar.
395	Guillermo Elvira....	Fuentearmegil
396	Gaudioso Frías.....	Torralba del Burgo.
397	Santos Gonzalez....	Cabrejas del Pinar.
398	Antonio Abad......	Berlanga.
399	Mariano Gutierrez..	Iruecha.
400	Antonio Alvarez....	Sotillo del Rincon.
401	Bernabé Chamorro..	Velilla de Medina.
402	Ecequiel Larena....	Iruecha.
403	Dustaquio Sotillos..	Soto de San Estéban.
404	Zazarías Hurtado...	Nestares.
405	Basilio Jimenez.....	Villabuena.
406	Raimundo Carazo...	Vildé.
407	Hilarion Bartolomé..	Arcos.
408	Gregorio Martinez...	Seron.
409	Alejandro Heras....	Alcubilla de Avellaneda
410	Mauricio García....	Nestares.
411	Leon Barranco......	Quint[illegible]nda.
412	Felipe Perez..	[illegible]
413	Lucio Mart[illegible]	[illegible]
414	Ra[illegible]	[illegible]
415	[illegible]	[illegible]
41[illegible]	[illegible]	[illegible]
41[illegible]	[illegible]	[illegible]
41[illegible]	[illegible]	[illegible]
41[illegible]	[illegible]	[illegible]
42[illegible]	[illegible]	[illegible]
4[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Sagides.
[illegible]	Cipriano Lopez.....	Nepas.
[illegible]	José Tierno........	Momblona.
430	Felipe Lázaro......	Osma.
431	Rufino Martinez.....	Cihuela.
432	Estanislao Escolano.	Puebla de Eca.
433	José María Molina...	Abanco.
434	Anastasio Llorente..	Osma.
435	Fermin Carretero...	Vinuesa.
436	Leocadio García.....	Zayas de Torre.
437	Marcelino Moñúx...	Ledesma.
438	Cosme Saenz.......	Trevijano.
439	Atilano García......	Cobertelada.
440	Sandalio Corredor...	Tardelcuende.
441	Maximino Martinez..	Puebla de Eca.
442	Gregorio Herreros...	Soto de Cameros.
443	Francisco Ballano...	Almazan.
444	Laureano Gomez....	Velilla de la Sierra.
445	Indalecio Diez......	Rebollar.
446	Victor Baides.......	Valderrodilla.
447	Florian Romero.....	Reznos.
448	Ramon García......	Langa.
449	Tomás Perez.......	Candilichera.
450	Dionisio Romero....	Villálvaro.
451	Marcelino Martin....	Duruelo.
452	Francisco Dominguez	Soria.
453	Antonio Escolar....	Cabezon de Cameros.
454	Jesus Vicen.........	Soria.
455	Victoriano Jimenez..	Nieva de Cameros.
456	Ramon Asenjo.......	Casarejos.
457	Silverio Lopez......	Berlanga.
458	Juan Lucas Arranz..	Piquera.
459	Pedro Caya........	Herreros.
460	Pedro Regalado.....	Gómara.
461	Gabino Portero.....	Alameda.
462	Juan Casado.......	Somaen.
463	Félix Benito Anton..	Fuentearmegil.
464	Melquiades Andrés..	Bocigas.
465	Mariano Uriñuela...	Nestares.
466	Clemente Barrena...	Ataló.
467	Felipe Santacruz....	Cihuela.
468	Basilio Lagunas.....	Alconaba.
469	Eusebio Caballero...	Alcubilla de las Peñas.
470	Pablo Marin........	Osma.
471	Pedro Sanz........	Judes.
472	Blas Herrero.......	Valdanzo.

N.°	Nombres.	Ayuntamientos.
473	Juan Perez.........	San Leonardo.
474	Vicente Cardenal...	Torremocha.
475	Manuel del Rio.....	Villar del Ala.
476	Estanislao Martinez.	Almazan.
477	Remigio Vera......	Villaverde.
478	Tomás Rubio.......	Navaleno.
479	Bonifacio Sanz......	Quintanila de 3 Barrios
480	Cosme Martinez....	Cubo de la Solana.
481	Eustaquio Berzosa..	Fuentearmegil.
482	Bernardino Serrano.	S. Estéban de Gormaz.
483	David Cambronero..	Medinaceli.
484	Carlos Mingo.......	Aldeaelseñor.
485	Máximo Lázaro.....	S. Estéban de Gormaz.
486	Indalecio Leal......	Caltojar.
487	Benito Brieva......	Lumbreras.
488	José Moreno.......	Ajamil.
489	Celedonio Elvira....	Soliedra.
490	Juan Francisco Sanz.	Gallinero de Cameros.
491	Marcos Frías.......	Osma.
492	Celestino Riosalido..	Mezquetillas.
493	Manuel Cruz.......	Salduero.
494	Martin Sevilla......	Almaluez.
495	Juan F. Carretero...	Idem.
496	Pantaleon Miguel...	Osona.
497	Pedro Lacalle.......	Ortigosa.
498	Ladislao Moreno....	Liceras.
499	Martin Aranda.....	Langa.
500	Celestino García....	Villoslada de Cameros.
501	Benigno Manzanares.	Losana.
[illegible]	José Perez.........	Deza.
[illegible]	[illegible]tías Sanz........	Castillejo de Robledo.
[illegible]	[illegible] Martinez......	Villasayas.
[illegible]	[illegible]Calvo......	Soria.
[illegible]	[illegible]nton......	Casarejos.
[illegible]	[illegible]ero Sanz.	Sotillo del Rincon.
[illegible]	[illegible]pez.. ..	Alcubilla de las Peñas.
[illegible]	[illegible] Santana..	Póveda.
[illegible]	[illegible]ncisco Perez	Utrilla.
[illegible]	[illegible]o Morales..	Yelo.
[illegible]	[illegible]o Villares....	Torrubia.
[illegible]	[illegible]on Blas Gonsalez..	Langa.
[illegible]	Víctor Galan.......	Boos.
515	Juan Pastor........	Langa.
516	Benito Latorre......	Herreros.
517	Pedro Palomar.....	Cuevas de Aylion.
518	Tomás Andrés......	Aylagas.
519	Justo Ortiz.........	Arcos.
520	Santiago Gonzalez. .	Cubo de la Sierra.
521	Miguel de Mingo...	Villanueba de Gormáz.
522	Lucas Gomez.......	Valdeavellano de Tera.
523	Eugenio del Pueyo..	Hornillos.
524	Mauricio Martinez...	Peñalcázar.
525	Hermenegildo Gomez	Valdeavellano.
526	Santiago Pascual....	Jalon.
527	Eugenio Martinez...	Velilla de Medina.
528	Juan Gomez........	Reznos.
529	Gregorio Moreno....	Gómara.
530	Leon Nieto.........	Oteruelos.
531	Agustin Pio Perez...	Peñalcázar.
532	Pedro Martinez.....	Nepas.
533	Fernando Larios....	Lumbreras.
534	Santiago Muñoz.....	Valdeavellano de Tera.
535	Félix Laguna.......	Arcos.
536	Higinio Blanco.....	Osona.
537	Timoteo Martinez...	Fuentelmonge.
538	Marcelino Estéban..	Montuenga.
539	German Fernandez..	Torralba.
540	Miguel Soto........	Hornillos.
541	Víctor Nieto........	Vinuesa.
542	Víctor Rubio.......	Covaleda.
543	Timoteo del Pueyo..	Laguna de Cameros.
544	Máximo Latorre....	Vinuesa.
545	Ildefonso Castillo...	Cihuela.
546	Victoriano Callejo...	Póveda.
547	Primitivo Muñoz....	La Muedra.
548	Lorenzo Brieva.....	El Royo.
549	Manuel Pinillos.....	Villoslada.
550	Ecequiel Soto......	Torrecilla de Cameros.
551	Buenaventura de Con	Arcos.
552	Cirilo Navarrete....	El Rasillo.
553	Eusebio Monton....	Arcos.
554	Hermenegildo Lucia.	Retortillo.
555	Ecequiel García.....	Almarza.
556	Estanislao Lopez....	Nieva de Cameros.
557	Andrés Martinez....	Almarza.
558	Bruno Elipe........	Deza.
559	Saturninino Anton..	Ventosa de la Sierra.
560	Juan Tejero........	Pedrajas.
561	Fermin Rincon.....	Navalcaballo.

N.°	Nombres.	Ayuntamientos.
562	Francisco Aguado..	Utrilla.
563	Francisco García....	Judes.
564	Francisco Perez.....	Almarail.
565	Pedro Herrero......	Langa.
566	Fermin Santos......	Idem.
567	Pascual Lopez......	Berlanga.
568	Eugenio Saenz.....	Ajamiel.
569	Gabriel Angel Riba..	Ortigosa.
570	Manuel Hernandez..	Quintana Redonda.
571	Celestino Sanz......	Jalon.
572	Pedro Jimenez......	Soliedra.
573	Jacinto Mayor......	Sauquillo de Boñices.
574	Manuel Hernandez..	Recuerda.
575	Prudencio Alejandre.	Majan.
576	Plácido Perez.......	Cobertelada.
577	Carlos Andrés Ropero	Nódalo.
578	Julian Gallego......	Cihuela.
579	Wenceslao Yusta...	Velamazan.
580	Agapito Sanz.......	Soria.
581	Francisco Tomás Llera	Laguna de Cameros.
582	Martin Marcos......	Romanillos.
583	Cándido Gil Martinez	Pradillo.
584	Jorge Hernandez....	Aliud.
585	Pedro Aguilera.....	Peñalba de S. Estéban.
586	José Soria.........	Nódalo.
587	Pascual Ramos.....	Medinaceli.
588	Felipe Jesus.......	Pradillo.
589	Simon Garcés......	Ledesma.
590	José Pascual Regaño.	Moron.
591	Cándido Alcalde....	Almajano.
592	Alfonso Jadraque...	Yelo.
593	Rafael Lopez.......	Langa.
594	Gregorio Enví......	Caravántes.
595	Juan Nieto.........	Valtueña.
596	Salvador Alonso....	San Leonardo.
597	Justo García.......	Almarza.
598	Gregorio Llorente...	Caravántes.
599	Leoncio Yebero.....	Caltojar.

Soria, 12 de Diciembre de 1886.=El Secretario, Eusebio Megía.=Vocales:=El Teniente Coronel Comandante primer Jefe del Batallon Depósito, Juan García.=El Capitan primer Jefe accidental del Batallon Reserva, Luis Gonzalez.=El Alcalde de esta capital, Ramon La Calle.=El Síndico 3.° del Ayuntamiento, Cipriano Jimeno.=El Juez de primera instancia del partido, Joaquin Arguch.=El Teniente Coronel presidente, Juan Sanchez García.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PANTANO DE MONTEAGUDO.

SOCIEDAD ANÓNIMA.

Calle de Serrano, número 88, bajo.

El Consejo de Administracion de esta Sociedad ha acordado celebrar Junta general ordinaria de señores accionistas en el local de la Sociedad el domingo 6 de Febrero próximo á las dos de la tarde.

«Artículo 25 de los estatutos. Para poder asistir y votar en la Junta general basta ser propietario de dos acciones cuando ménos, con la anticipacion que expresa el párrafo siguiente:

Los accionistas que teniendo derecho deseen concurrir á la junta general deberán estar inscritos un mes ántes de la fecha en que debe verificarse la reunion, ó en el libro talonario que habla el artículo 11, ó en el de trasferencias, al tenor de lo que dispone el art. 9.°

Art. 26. El derecho de asistencia á la Junta general no podrá delegarse sino á Sócios que tengan derecho propio para asistir á la junta, y por oficio dirigido al Presidente del Consejo de Administracion.»

Madrid. 7 de Enero de 1887.=El Presidente, Jacinto María Ruiz.

MANUEL DE MARCO, vecino de Soria y profesor Veterinario, necesita un criado que sepa desempeñar el establecimiento en el arte de herrar.

Soria:—Imprenta provincial.